



ALCALDÍA DE PEREIRA

1017
DECRETO No. 721 DE 27 JUL 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el artículo 26 del Acuerdo 21 de 2019,

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación con radicación No. 26885 de Julio 13 de 2020, el Dr. Gustavo Adolfo Rivera Muñoz, Secretario de Deporte y Recreación solicita la adición de los recursos provenientes del Convenio No. COID 743-2020 de fecha Junio 12 de 2020, suscrito con el Ministerio del Deporte por valor de \$ 256.480.000, cuyo objeto es: "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y los entes territoriales departamentales y municipales para la promoción de los hábitos y estilos de vida saludable en Colombia – Municipio de Pereira".

Que dentro de las funciones del Alcalde, el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece:

"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal."

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes."

De igual forma en el Acuerdo 21 de 2019, Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020 en su artículo 26 se establece:

"ARTÍCULO 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2020, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2019."

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos."

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal"

Por lo anteriormente expuesto,





POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 256.480.000), así:

1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 256.480.000
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 256.480.000
1.2.2	TRANSFERENCIAS	\$ 256.480.000
1.2.2.1	NACIONALES	\$ 256.480.000
1.2.2.1.12	Otras transferencias Nacionales	\$ 256.480.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 256.480.000), así:

SECCION 14- SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION, CÓDIGO:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
3.43.1	Fomento del Deporte, Recreación y Actividad Física.	256.480.000	556	2020660010073



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. _____ DE 27 JUL 2020

Versión: 01

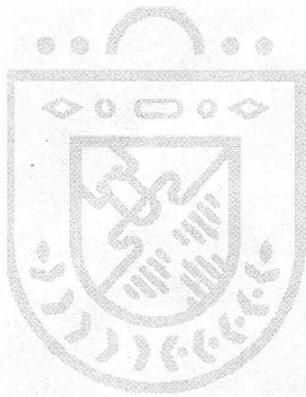
Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde de Pereira



PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Jurídica

Revisión Legal:

Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego G/Subsecretaria de Asuntos Financieros

